

PROCESO	REIVINDICATORIO
RADICADO	680514089001-2021-00008-00
DEMANDANTE	LUZ HELENA SIERRA ROJAS
DEMANDADO	ISAIAS ZAMBRANO AVILA
AUTO	TERMINACION POR TRANSACCION



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

El doctor JOSÉ DEL CARMEN ORTIZ CASTRO, actuando como apoderado de la demandante, solicita la terminación del proceso con fundamento en la TRANSACCION a que llegaron las partes de forma extraprocesal, allegando el respectivo escrito de transacción donde se observa que la demandante le cancela al demandado la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) como mejoras y el demandado le desaloja del predio el EUCALIPTUS.

Como la petición es viable, se procederá a la declaración de terminación del presente proceso por TRANSACCION, de conformidad con el inciso segundo del art. 312 del C.G.P., toda vez que se allega la solicitud por el apoderado de la parte demandante con facultades de transigir y se anexa el documento de transacción.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso REIVINDICATORIO, radicado al No. 680514089001-2021-00008 00 que en este Juzgado adelanta la señora LUZ HELENA SIERRA ROJAS, contra el señor ISAIAS ZAMBRANO AVILA, por la transacción a que habían llegado las partes y de conformidad con el art. 312 del C.G.P.

SEGUNDO: En firme esta determinación archivar el proceso en forma definitiva.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD
DE ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

3b737e017df61421fdf7e5d2001b7d973c3d1bed19bf148a78116147a8eb906

9

Documento generado en 26/02/2021 06:14:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>